

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
FINANZAS DEPTO. DE SALUD

MATERIA: Modificación Presupuestaria.

DECRETO DS. N° 381

QUILLECO, 22 de Mayo de 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Área de Salud año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 22 de abril de 2015, que aprueba el convenio Fondo de Farmacia de Enfermedades Crónicas no transmisibles en A.P.S. en el área de Salud año 2015.

La Solicitud enviada por Finanzas Área de Salud al Concejo Municipal, que modifica el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el Presupuesto Área Municipal vigente año 2015, con acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 12 de Mayo de 2015, según detalle:

MODIFICACION N° 25

Cuenta	INGRESOS	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002002	Programas Servicio Salud Bio Bio	1		13.604.000	
TOTAL				13.604.000	0

Cuenta	GASTOS	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204004	Productos Farmacéuticos	5	05.14.01	12.291.000	
2152204999	Otros	5	05.14.02	1.313.000	
Total				13.604.000	0

2.- Finanzas procederá a efectuar los registros correspondientes a esta Modificación.-


LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:
- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Interesado.

RTA/JPS/ECC/ecc